



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 7 de febrero de 2020.

**EL INFRASCRITO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANEA), AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:** En relación a la información correspondiente al artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre las resoluciones ejecutoriadas, no se encuentra disponible en el Portal de Transparencia institucional, porque no compete a la institución, debido a que contraría su naturaleza, la ANEA no emite ningún tipo de resoluciones ejecutoriadas, no existen deliberaciones puesto que no es una instancia judicial.

Por su comprensión muchas gracias.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez**  
**Oficial de Información de ANEA.**